Expediente: **1075/18**
Carátula: **RONDON ADRIANA SANDRA C/ CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES SAICA Y G. S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/06/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MARTINEZ, VICTOR FRANCISCO-PERITO CALIGRAFO
20132789356 - CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A Y G., -DEMANDADO
27281512159 - RONDON, ADRIANA SANDRA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1075/18

H105015114056

JUICIO: RONDON ADRIANA SANDRA c/ CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES SAICA Y G. s/ DESPIDO.- EXPTE. N° 1075/18 .-

San Miguel de Tucumán

Proveyendo el escrito presentado por el perito VICTOR FRANCISCO MARTINEZ en fecha 30/05/24:

Al punto I) y III): Téngase presente la aceptación de la dación en pago propuesta por la demandada en concepto de actualización de honorarios por el monto de $71.231,72.- y agréguese el informe bancario, constancia de opción ante AFIP y constancia de CBU que adjunta.

Al punto II): Asimismo, téngase presente que el peticionante acompañó el comprobante de transferencia bancaria que adjunta realizada a la cuenta de la CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE TUCUMAN por el pago del 10% de aportes jubilatorios del perito presentante por la suma de $7.123,17.- y encontrándose cumplido lo ordenado en CIRCULAR DE IMPLEMENTACIÓN EXPEDIENTE DIGITAL N° 1/22 punto III). Asimismo, téngase presente la reserva de reclamar a la demandada el importe abonado en concepto de aportes jubilatorios a su cargo.

Al punto IV): Atento a las constancias de autos, contando el peticionante con honorarios regulados en autos en sentencia definitiva de fecha 10 de mayo de 2023, dictado por la Excma. Cámara de Apelación del Trabajo Sala 3, y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562209551350741) dadas en pago por la demandada mediante escrito de fecha 24/05/24, una vez firme el presente proveído corresponde ordenar el pago a favor del perito VICTOR FRANCISCO MARTINEZ MP.1583 CUIT: 20-20497298-3, por la suma de $71.231,72.- en concepto de actualización de honorarios.

Para su cumplimiento, **LIBRESE OFICIO** a la mencionada entidad bancaria para que proceda a TRANSFERIR la suma de $71.231,72.- obrantes en la cuenta N°562209551350741 perteneciente a los autos del rubro a la caja de ahorro en pessos caja de ahorro en pesos N°069-033639/2 con CBU: 0720069488000003363922 Alias: vmgrouprio del Banco Santander, siempre y cuando fuera de titularidad de VICTOR FRANCISCO MARTINEZ MP.1583 CUIT: 20-20497298-3.

Fecho, procédase por Secretaría Actuaria al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT.- 1075/18 GGJA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 03/06/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.